

DECRETO N°

1209

24 ABR 2013

VICENTE LOPEZ,

VISTO:

el artículo 67 de la Ordenanza Impositiva 32258, mediante el cual se dispone que "El Departamento Ejecutivo establecerá el calendario de vencimientos de pagos y podrá modificarlos atendiendo razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia que así lo justifiquen"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 75/13 se establece el Calendario de vencimientos de pagos para el Ejercicio 2013;

Que por razones técnico-operativas resulta menester fijar nueva fecha de vencimiento para la presentación de Declaración Jurada y pago del segundo y tercer trimestre 2013 del Canon por Publicidad y Propaganda y Canon por Ocupación o Uso de Espacios Públicos;

Que asimismo corresponde fijar el Calendario Impositivo 2013 para Patente de Rodados;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias,

D E C R E T A

Art. 1°.- **FIJANSE** nuevos vencimientos para la presentación de Declaración Jurada y pago del segundo y tercer trimestre 2013 del Canon por Publicidad y Propaganda y Canon por Ocupación o Uso de Espacios Públicos según detalle:

CANON POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Ordenanza Fiscal Art. 178

Vencimiento Trimestral

Trimestre	Presentación Declaración Jurada	Vencimiento de Pago
2°	28/06/13	05/07/2013
3°	27/09/13	04/10/2013

CANON POR OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS

Ordenanza Fiscal Art. 227

Vencimiento Trimestral

Trimestre	Presentación Declaración Jurada	Vencimiento de Pago
2°	28/06/13	05/07/2013
3°	27/09/13	04/10/2013

Art. 2°.- ESTABLECESE para el ejercicio 2013, el Calendario de vencimientos de Pagos según detalle:

PATENTE DE RODADOS

Ordenanza Fiscal Art. 239 v 241

Automotores municipalizados

Cuota	Vencimiento de Pago
1ª	27/06/2013
2ª	27/09/2013
3ª	13/12/2013

Moto vehículos

Pago anual.....31/07/13

DERECHOS DE CEMENTERIO

Ordenanza Fiscal Art. 248

Pago anual.....27/06/2013
 Patente anual de cuidador.....27/06/2013

Art.º 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda (Direcciones Generales de Sistemas, de Ingresos Públicos y de Contaduría, Direcciones de Tesorería y de Descentralización Tributaria, las Subdirecciones Publicidad y Propaganda, Liquidaciones, Rendiciones de Cuentas y la División Tasas Varias), las restantes Secretarías del Departamento Ejecutivo y la Dirección de Cementerio.-

Art. 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-
 sl.



GUILHERMO A. ROMERO
 Secretario de Hacienda
 MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ




Jorge Macri
 Intendente
 Municipalidad de Vicente Lopez